

ART 81.

XLIV.- Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie

[Formato aplicable para el año 2020, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate conforme a su acuerdo de creación y reglamento interno publicados en el Periódico Oficial No. 4, de fecha 23 de Enero de 2015, Tomo CXXII, no está facultado para realizar donaciones a terceros, por lo tanto no se gestó alguna donación en dinero en el periodo comprendido de 01 de julio de 2020 a 30 de septiembre de 2020.